

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ariadna Barrios Benavent de Barbera, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente.

En Sevilla a 17 de diciembre de 2021.—El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Díaz Barrera.

269W-10708

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía n.º 134, de 8 de febrero de 2022, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 45 de 24 de febrero de 2022 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 06/2022 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero. Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 06/2022 de modificación de créditos.

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

#### Créditos extraordinarios.

Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	355.000,00
4	Transferencias corrientes .....	154.000,00
6	Inversiones reales.....	2.369.808,73
	Total créditos extraordinarios .....	2.878.808,73

#### Suplementos de créditos.

Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	2.101.628,46
4	Transferencias corrientes .....	2.319.948,32
7	Transferencias de capital .....	650.000,00
	Total suplementos de créditos.....	5.071.576,78

#### Bajas por anulación.

Cap.	Denominación	Importe €
5	Fondo de contingencia .....	1.400.000,00
	Total bajas por anulación .....	1.400.000,00

#### Estado de ingresos.

Cap.	Denominación	Importe €
4	Transferencias corrientes .....	6.550.385,51

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 23 de marzo de 2022.—El Secretario General P.D. El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

6W-1763

### LA ALGABA

Don Diego Manuel Agüera Piñero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Que en virtud de resolución de Alcaldía n.º 2022-0616 de 22 de marzo de 2022 y a su rectificación en la resolución de Alcaldía n.º 2022-0618 de 23 de marzo de 2022.